



Education Law Center

*Asegurando que todos los niños de Pensilvania  
tienen acceso a escuelas públicas de calidad.*

# **Lo Fundamental de las Leyes de Educación Especial**

## **Lo que los Padres/Tutores Deben Saber para Comenzar**

*Esta publicación se logró gracias al financiamiento  
del Pennsylvania Developmental Disabilities Council*

**Education Law Center-PA**

# Lo Fundamental de las Leyes de Educación Especial

## Lo que los Padres/Tutores Deben Saber para Comenzar

Escrito por:  
Lcda. Kelly Darr  
Lcda. Jennifer Lowman

---

Education Law Center- PA  
1315 Calle Walnut, 4<sup>to</sup> Piso  
Filadelfia, PA 19107  
[www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org)

**POR FAVOR, TENGA EN CUENTA:** El Education Law Center-PA por lo regular **no** responde a llamadas con preguntas sobre educación especial. Las personas que tengan preguntas sobre problemas de educación especial deben llamar a la Red para los Derechos de las Personas con Discapacidades (Disability Rights Network, en inglés) al 1-800-692-7443 o contactar una de las organizaciones listadas en la sección “**Dónde Puedo Ir Si Necesito Más Asistencia?**” al final de este folleto.

© 2009 Education Law Center-PA

## **¿Qué es educación especial?**

Educación especial es enseñanza, servicios y apoyo para que los niños/as con discapacidades puedan ser efectivos en la escuela. Las escuelas públicas (incluyendo las escuelas charter) tienen que ayudar a los niños/as con discapacidades a aprender, brindándoles educación especial. Si su hijo/a recibe educación especial, usted forma parte de un Equipo PEI en su escuela que decide lo que su hijo/a necesita.

Educación especial es gratis. Educación especial debe ser “adecuada.” Debe ayudar a su hijo/a a lograr progreso significativo. La educación especial debe tratar a cada niño/a como un individuo. La educación especial es servicios y apoyo — ¡no un lugar al que su hijo/a debe ir, y no tiene que ser suministrado por un educador especial!

## **¿Puede mi hijo/a recibir servicios de educación especial?**

Sí, si su hijo/a tiene problemas aprendiendo o comportándose en la escuela y tiene una o más de las siguientes discapacidades:

- retardación mental
- problemas emocionales
- discapacidad ortopédica
- sordera u otros problemas auditivos
- discapacidad del habla o lingüística
- autismo
- ceguera u otros problemas visuales
- lesión cerebral traumática
- una discapacidad para el aprendizaje de matemática o lectura
- deficiencia de la salud (puede incluir DDA/TDAH (ADD/ADHD por sus siglas en inglés) y el síndrome de Tourette)

- sordoceguera
- discapacidades múltiples

## ¿Cómo puedo obtener educación especial para mi hijo/a?

Puede pedirle a su escuela que forme un Equipo PEI para determinar si su hijo/a necesita educación especial. Esto se llama una evaluación. La escuela no puede realizar la primera evaluación de su hijo/a hasta que usted lo autorice.

Su hijo/a deberá ser evaluado en todo aquello que le resulta difícil hacer en la escuela. La escuela le hará preguntas sobre su hijo/a como parte de la evaluación. No existe un único examen (como el examen de Cociente Intelectual, o IQ por sus siglas en inglés) que pueda determinar las necesidades de su hijo/a.

## ¿Cómo solicito una evaluación?

- Escríbale una carta al principal o director y pídale que la escuela evalúe a su hijo/a. Exprésele al principal cuáles son sus inquietudes sobre su hijo/a. Feche la carta. Guarde una copia de la carta para sí.

*¿Necesita asistencia escribiéndole la carta a su escuela?*

*Oprima [aquí](#) para ver un modelo, o use el siguiente formulario:*

*[Permiso para Evaluar – Formulario de Solicitud.](#)*

- Firme el **Permiso para Evaluar – Hoja de Consentimiento** y devuélvaselo a la escuela. Debe recibir el formulario de su escuela, pero si no, asegúrese de preguntar por él.

## ¿Cuánto tiempo toma una evaluación?

La escuela debe escribir un informe en **60 días calendario** (sin contar los meses de verano) después de haber firmado el Permiso para Evaluar – Hoja de Consentimiento. El informe se llama **Informe de Evaluación (ER por sus siglas en inglés)**. El ER le dirá si su hijo/a debe obtener servicios de educación especial y el tipo de ayuda que necesita.

*Puede obtener un ejemplo del formulario que se usa para escribir el Informe de Evaluación pulsando [aquí](#) o llamando a PaTTAN al 1-800-360-7282.*

La escuela tiene que entregarle una copia del ER. Si su hijo/a cualifica para servicios de educación especial, la escuela deberá citar una reunión para usted y el Equipo PEI. Debe conseguir el ER por lo menos **10 días escolares** antes de la reunión con el Equipo PEI.

## ¿Qué es un PEI?

Si su hijo/a cualifica para los servicios, el Equipo PEI y usted usarán la evaluación para crearle a su hijo/a un **Programa de Educación Individualizada (PEI, o IEP por sus siglas en inglés)**. El PEI es como un contrato de su escuela para con usted. El PEI debe decirle qué su escuela va a hacer para que su hijo/a aprenda, como:

- Usar un método distinto de enseñanza.
- Simplificar los materiales escolares.
- Cambiar la cantidad o el tipo de información que su hijo/a debe aprender.
- Brindar asistencia para el trabajo en clase, las asignaciones o exámenes.
- Ofrecer servicios como terapia del habla, terapia física o consejería.

- Proveer una persona para que apoye a su hijo/a o su maestro/a.

Usted y el Equipo PEI escribirán las metas de aprendizaje para su hijo/a. El Equipo PEI se debe reunir para discutir el PEI de su hijo/a y modificarlo, por lo menos **una vez al año**. Puede pedir reunirse **en cualquier momento** en el año en que le surja una pregunta.

### **¿Cómo el Equipo y usted escriben el PEI?**

Cuando vaya a la primera reunión del Equipo PEI, la escuela puede tener un borrador del PEI de su hijo/a. ¡Esto no significa que se han tomado todas las decisiones! Usted es un miembro, con igualdad de derechos, del Equipo PEI de su hijo/a.

- Puede hablar de todas las partes del PEI con el Equipo PEI durante la reunión.
- Puede hacer cualquier pregunta que tenga sobre el PEI durante la reunión.
- Puede hacer sugerencias sobre los servicios y apoyo que el PEI debe incluir.
- Si el Equipo PEI necesita más tiempo para terminar el PEI, la escuela deberá coordinar otra reunión entre usted y el resto del Equipo PEI.
- También le puede pedir a la escuela otra reunión si tiene preguntas o preocupaciones.

*Puede encontrar más información sobre cómo escribir un PEI para su hijo/a, presionando [aquí](#) o llamando a PaTTAN al 1-800-360-7282.*

### **¿A dónde irá mi hijo/a a recibir los servicios de educación especial?**

Primeramente, el Equipo PEI debe pensar sobre la clase de educación general. Muchos estudiantes con

discapacidades pueden aprender en su clase de educación general con el apoyo de su escuela. **Por ley, los niños/as con discapacidades deben estar, lo más que se pueda con apoyo, en clases de educación general.**

Algunos estudiantes de educación especial pueden ir a una clase especial, como una clase de apoyo en el aprendizaje o una clase de apoyo emocional por parte o todo el día escolar. Algunos estudiantes pueden ir a una escuela aparte si la escuela pública no es la adecuada para éste (aunque esto no debe ocurrir con regularidad). El Equipo PEI (incluyéndolo a usted) decidirá qué arreglo es el más adecuado para su hijo/a.

***¡Nota Importante!*** *La ley de educación especial dice que niños/as con discapacidades deben aprender en el **ambiente menos restrictivo**. Así que aún si su hijo/a necesita estar en una clase separada por parte del día, éste debe aprender junto a otros niños que no tienen discapacidades, tanto como sea posible.*

### **¿Qué ocurre cuando el Equipo termina de escribir el PEI?**

La escuela le dará un documento que se llama Notificación de Ubicación Educativa Recomendada/ Notificación Previa Escrita (NOREP/PWN por sus siglas en inglés). **Esto es un documento importante. Asegúrese de leerlo con detenimiento.**

El documento contendrá cajas para marcar. Usted podrá marcar que esté de acuerdo o en desacuerdo con las recomendaciones de la escuela. También puede marcar que quisiera reunirse con el Equipo PEI para dialogar al respecto. Firme el papel y entrégueselo a la escuela en **10 días calendario.**

## ¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con mi escuela?

Si su escuela dice que su hijo/a no cualifica para educación especial, usted no tiene que estar de acuerdo. Si su hijo/a ya recibe servicios de educación especial, usted no tiene que estar de acuerdo con la re-evaluación de la escuela, o el programa o el arreglo que la escuela le esté ofreciendo.

Usted puede:

- establecer una **reunión con el Equipo PEI** o una **reunión asistida** para dialogar al respecto.
- solicitar **mediación** para recibir asistencia de una persona neutral de la Oficina para la Solución de Disputas (ODR, por sus siglas en inglés).
- pedirle a ODR una **audiencia** para lidiar con la situación.

También debe contactar ODR para pedirle mediación o una audiencia. El número de ODR es 1-800-222-3353 y su portal es <http://odr.pattan.net>. Si usted no solicita mediación o una audiencia **dentro de 10 días calendario**, la escuela puede seguir el PEI que haya propuesto, ¡aún cuando usted esté en desacuerdo!

*Puede obtener más información sobre cómo solucionar desacuerdos con su escuela en los siguientes enlaces: [Hoja de Información PEAL Fact Sheet](#) [Hoja de Información ELC](#)*

Si su escuela hace una evaluación de su hijo/a y le dice que éste puede estar en educación especial, usted puede estar en desacuerdo. La escuela no puede obligar a su hijo/a a estar en educación especial si usted entiende que no es correcto. Si acuerda que su hijo/a debe estar en

educación especial, luego, en cualquier momento, lo puede remover de educación especial.

### ¿Qué tal si mi hijo/a no recibe en su escuela los servicios y apoyo en su PEI?

Puede presentar una querrela en la Oficina de Educación Especial (BSE, por sus siglas en inglés). Por ejemplo, si su hijo/a no está recibiendo una (1) hora de terapia del habla como establece su PEI, puede escribir una carta o completar un formulario de querrela y enviárselo a BSE. BSE le llamará a usted y a su escuela para investigar la querrela. BSE le enviará un informe dentro de **60 días calendario** para notificarle de la decisión.

*Puede obtener más información sobre cómo radicar una querrela presionando [aquí](#) o llamando a DRN al 1-800-692-7443.*

### ¿Qué edad debe tener mi hijo/a para poder recibir educación especial?

Educación especial es para niños/as con discapacidades desde que nacen hasta el año escolar en que cumplan 21.

- Si su hijo/a es menor de tres (3) años, estará en el programa de **Bebés y Niños Pequeños** (Infants & Toddlers). Puede conseguir más información pulsando [aquí](#) o llamando a DRN.
- Si su hijo/a es mayor de tres (3) años, estará en el programa de **Intervención Temprana Pre-escolar** (Early Intervention Preschool program). Las normas para estos niños/as son las mismas que las de los niños de edad escolar.
- Cuando su hijo/a cumpla 14, el Equipo PEI debe redactar un plan de **transición** para ayudar a su hijo/a a prepararse para la vida post-graduación.

Puede obtener más información pulsando [aquí](#) o llamando a DRN.

### **¿A dónde puedo ir si necesito más ayuda?**

Si tiene preguntas, puede contactar a las siguientes organizaciones. Verifique nuestro [listado](#) de grupos de Apoyo y Defensa para más asistencia en su área.

#### **Departamento de Educación de Pensilvania (PDE, por sus siglas en inglés)**

Puede llamar a la **Línea de Consulta de Educación Especial** de la Oficina de Solución de Disputas (ODR, por sus siglas en inglés)

800-879-2301 (V/TTY)

Visite el portal del **PDE** en [www.education.state.pa.us](http://www.education.state.pa.us)

Presione [aquí](#) para la Guía de Educación Especial para Padres/Tutores del PDE.

Visite el portal de la **Red para el Adiestramiento y Asistencia Técnica de Pensilvania (PATTAN, por sus siglas en inglés)** en [www.pattan.net](http://www.pattan.net).

Hay dos centros de información y adiestramiento para padres que el PDE financia. Si reside en el lado este del estado, puede contactar al **Red Educativa para Padres (PEN, por sus siglas en inglés)**

800-522-5827 (V/TTY)

800-441-5028 (Español)

Si vive en el área oeste o en el centro del estado, puede contactar al **Centro de Educación de Padres y Liderazgo de Apoyo (PEAL, por sus siglas en inglés)**

866-950-1040 (V)

412-281-4409 (TTY)

Para información sobre la ayuda que brinda el **Task Force del Derecho a la Educación** en su área, pulse [aquí](#).

Puede contactar a la **Red para los Derechos de las Personas con Impedimentos de Pensilvania (DRN)**, por sus siglas en inglés) si tiene más preguntas sobre educación especial. **DRN** le puede ayudar con su situación, proveerle más información escrita, o ayudarlo a encontrar la asistencia que necesita. A continuación la información de contacto de ellos:

1-800-692-7443 (Voz)

1-877-375-7139 (TDD)

[intake@drnpa.org](mailto:intake@drnpa.org)      [www.drnpa.org](http://www.drnpa.org)

El **Education Law Center** tiene mucha información sobre educación especial en su portal, [www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org). Puede conseguir su Manual “En Blanco y Negro” para padres/tutores [aquí](#).

## **Lista de Cotejo para Padres**

- Solicite una evaluación de su hijo/a por escrito.
- La escuela le debe entregar un Permiso para Evaluar – Hoja de Consentimiento. Fírmela y devuélvala a la escuela.
- La escuela le debe preguntar sobre sus inquietudes y obtener información sobre su hijo/a.
- La escuela le debe entregar el Informe de Evaluación en 60 días calendario (sin contar los meses de verano), desde que usted firma el Permiso para Evaluar – Hoja de Consentimiento.
- Si su hijo/a cualifica, se debe reunir con el Equipo PEI para redactar el PEI. La escuela debe citar la reunión dentro de 30 días calendario, a partir del Informe de Evaluación.
  - El Equipo PEI (incluyéndolo a usted) decidirá cómo será el programa.
  - Luego el equipo decide cuál será la ubicación.
- La escuela le debe dar un NOREP/PWN que le explique qué se le estará brindando a su hijo/a.
- Usted puede marcar que está de acuerdo en la caja correspondiente del NOREP/PWN. Firme el formulario. Regréselo a la escuela en 10 días calendario.

○
- Usted puede marcar que está en desacuerdo en la caja correspondiente del NOREP/PWN. Seleccione la caja para mediación o audiencia. Firme el formulario. Regréselo a la escuela en 10 días calendario. También, llame o escriba a ODR para solicitarles mediación o una audiencia.
- La escuela le debe brindar información sobre cómo le va a su hijo/a durante el año escolar.
- Puede pedir otra reunión con el Equipo PEI en cualquier momento, si tiene inquietudes o preguntas.
- La escuela debe tener una reunión con el Equipo PEI por lo menos una vez al año. Usted y la escuela harán los cambios que el PEI pueda necesitar.
- La escuela debe evaluar a su hijo/a por lo menos una vez cada tres años (o cada dos años en el caso de niños con retardación mental).

## Consejos para Padres/Tutores

- Lea todos los documentos de su escuela antes de firmarlos. Si necesita más tiempo para leerlos y entenderlos, llévese los papeles a su casa. No tiene que firmar nada en la reunión con la escuela.
- Llévase a la reunión con el Equipo PEI a un amigo, miembro de su familia, o a un defensor. Otra persona le puede servir de apoyo y ayudarle a tomar notas durante la reunión.
- Conserve copias de las cartas que le envíe a la escuela y de los documentos que reciba de ella.
- En la reunión con el Equipo PEI, averigüe quien será la persona contacto para el PEI de su hijo/a. Anote el nombre de la persona, número de teléfono y dirección electrónica. También consiga el nombre del encargado/a de educación especial del distrito escolar.
- Si la escuela le dice que va a hacer algo por su hijo/a, asegúrese que el apoyo o servicio está escrito en el PEI.
- No acepte excusas de su escuela. Si el Equipo PEI acepta que su hijo/a necesita un apoyo o servicio, la escuela lo tiene que proveer
- Lea toda la información que su escuela le da sobre como le va a su hijo/a en educación especial. Si usted no recibe ninguna información, solicítela por escrito. Si tiene preguntas o inquietudes sobre el progreso de su hijo/a, escriba una carta solicitando una reunión con el Equipo PEI.
- Pida una reunión con el Equipo PEI si su hijo/a está teniendo problemas de conducta. Usted y el Equipo PEI pueden añadir en el PEI apoyo para ayudar a su hijo/a.

## Términos de Educación Especial

Hay muchos términos que son particulares a educación especial. Si alguien en la escuela usa un término que no entiende, el siguiente listado le puede ayudar.

<b>BSE</b>	Oficina de Educación Especial, parte del Departamento de Educación de Pensilvania
<b>Capítulo 14</b>	Ley de Pensilvania sobre Educación Especial
<b>ER</b>	Informe de Evaluación
<b>ESY</b>	Año Escolar Extendido. Algunos niños/as con discapacidades necesitan tomar clases durante el verano y/o en otras ocasiones cuando la escuela no está en sesión.
<b>FAPE</b>	Educación pública gratuita y adecuada
<b>FBA</b>	Evaluación de conductas funcionales. Este es un examen que el Equipo PEI puede usar para ayudar al niño que está teniendo problemas de conducta en la escuela.
<b>IDEA</b>	Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades, ley federal sobre educación especial
<b>IEP</b>	Programa de Educación Individualizada
<b>LEA</b>	Agencia Educativa Local, en muchos casos es el distrito o la escuela charter
<b>LRE</b>	Ambiente menos restrictivo

<b>NOREP/PWN</b>	Notificación de Ubicación Educativa Recomendada / Notificación Previa Escrita
<b>ODR</b>	Oficina para la Solución de Disputas. ODR ofrece mediaciones y audiencias.
<b>PDE</b>	Departamento de Educación de Pensilvania